



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
I.G.B.M.C.M. R.C.M.mcvi.

SECCION 1^a N° 3568

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

Las Condes, 25 AGO. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Oficio N° 222 de fecha 22 de Julio de 2016 del Jefe del Departamento de Patentes Municipales que informa procedimiento de clausura a la Sociedad **SURTERRA S.A., Rut N° 76.067.059-6**, que ejerce actividad de Oficina Administrativa y Bodegaje de cilindros de aluminio de cervezas, funciona en casa particular, sin patente municipal en el inmueble ubicado en Av. Francisco Bilbao N°4088; la citación al 3º Juzgado de Policía Local de fecha 17 de Febrero de 2016, lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes y 58 inciso 2º del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 19.880 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **PROCEDASE**, por los inspectores que el Jefe del Departamento de Patentes Municipales designe para tal efecto, a la clausura del establecimiento comercial donde ejerce actividad la Sociedad **SURTERRA S.A., Rut N° 76.067.059-6**, que funciona en Av. Francisco Bilbao N°4088; de acuerdo a los fundamentos contenidos en los Vistos del presente Decreto.
2. **LA MUNICIPALIDAD** no se hace responsable de los equipos, maquinarias, instalaciones, mercadería, mobiliario u otras especies, que puedan permanecer al interior del local mientras subsista la clausura, por lo cual y al momento de dicho acto, la persona que se encuentre a cargo del establecimiento a que se refiere el punto N° 1 precedente, deberá tomar todas las medidas conducentes a su resguardo, debiendo proceder al retiro inmediato de las mismas.
3. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por el Secretario Municipal personalmente, o en su defecto, por carta certificada al Sr. Sebastian Chacón Wilson, Rut N° [REDACTED]
4. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 18.695, publíquese en la página web municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.: **FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK** : **ALCALDE**
MARIA ANGELICA FERNANDEZ VEGA : **SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

MARIA ANGELICA FERNANDEZ VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- DIRECCION JURIDICA
- SR. SEBASTIAN CHACÓN WILSON
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE CONTROL
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- PATENTES MUNICIPALES
- OFICINA DE PARTES
- OFPA 3079